

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, DERECHO DIGITAL Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PRINCESA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXP P.A. 3/2023.**

## SUMARIO

### 1. Entidad adjudicadora.

- a. Organismo: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Princesa.
- b. Tipo de poder adjudicador: Poder Adjudicador no Administración Pública.
- c. Dependencia que tramita el expediente: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Princesa.
- d. Número de expediente: P.A. 3/2023.
- e. Dirección: C/Diego de León 62 – 1ª Planta, 28006. Madrid.
- f. Teléfono: 915 20 24 76
- g. Email: [licitaciones@iis-princesa.org](mailto:licitaciones@iis-princesa.org)
- h. Dirección electrónica:  
<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=iisprincesa>

### 2. Objeto de contrato.

- a. Tipo de contrato: Servicios.
- b. Descripción del objeto: servicio externo integral de asesoramiento y gestión en materia de propiedad intelectual e industrial, asesoramiento en derecho digital y nuevas tecnologías, soporte en RGPD Y LOPD-GDD, prestaciones que requiere el desarrollo de actividad ordinaria de la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario de La Princesa.
- c. Lotes: No.  
Justificación: A través de la licitación en un solo lote, la FIBHLPR se asegura que todo el proceso de innovación, asociado a las nuevas tecnologías, íntimamente ligadas con la protección de datos personales, así como todo el proceso de asesoramiento, control, y gestión de las necesidades en estas materias, derivadas de la especial idiosincrasia de las Fundaciones de Investigación Biomédica, se preste de manera unificada y sin posibilidad de errores por una descoordinación entre las empresas. La especial idiosincrasia de las Fundaciones de Investigación Biomédica, como la presente, y sus especialidades en lo que respecta a la innovación, datos especiales en salud, y motor emergente de las nuevas tecnologías en el ámbito de la salud, hace imprescindible que los servicios objeto del

contrato se unifiquen, por la especial interrelación que guardan las materias descritas, y deban prestarse de manera unificada y sin posibilidad de errores por una descoordinación entre las empresas, si se llevara a cabo una lotificación de todo ello..

- d. Código CPV: 79110000-8 (Servicios de asesoría y representación jurídicas), 72300000-8 (Servicios relacionados con datos), 72310000-1 (Servicios de tratamiento de datos), 79120000-1 (Servicios de consultoría en patentes y derechos de autor).
- e. Lugar de ejecución: En las dependencias de la FIBHLPR y en las del adjudicatario.
- f. Código NUTS: ES300.
- g. Compra pública innovadora: No.

### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios
- d. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

- 4. El poder adjudicador es una central de compras S/N: NO.  
Va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta S/N: NO.

### **5. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.**

- a. Presupuesto base de licitación (base imponible): 33.000,00 €.
- b. El importe de IVA a aplicar será de: 6.930,00 €.
- c. Presupuesto base de licitación (CON IVA): 39.930,00 €.
- d. Tipo de presupuesto: Máximo determinado.
- e. Valor estimado del contrato (SIN IVA): 49.500,00 €. Incluye:
  - i. Prorroga: SI. Por un plazo de 1 año.
  - ii. Modificaciones: NO.

### **6. Duración del contrato.**

El contrato será vinculante desde el día siguiente a su formalización y tendrá un plazo de ejecución de dos (2) años contados desde esa fecha. En el caso de las horas de extraordinarias puede tener una duración inferior, si antes de ese plazo de los dos años, se consumiese la partida presupuestaria destinada a horas.

Recepciones parciales: NO.

Procede la prórroga del contrato: SÍ.

El contrato será susceptible de prórroga por periodo de un (1) año, contados de fecha a fecha. En el caso de las horas extraordinarias puede tener una duración inferior, si antes del plazo de un año, se consumiese la partida presupuestaria destinada horas formativas.

La prórroga, que será en todo caso expresa, se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

## **7. Garantías exigidas.**

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% presupuesto base licitación.

## **8. Obtención de documentación e información.**

- a. Dirección electrónica:  
<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=iisprincesa>
- b. Domicilio: Calle de Diego de León 62. 28006. Madrid.
- c. Teléfono: 915 202 476
- d. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta 6 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, siempre que se haya solicitado con, al menos, 10 días de antelación respecto de dicha fecha.

## **9. Requisitos específicos del contratista.**

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Ver apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

Adscripción de medios: SÍ procede. Conforme al PCAP, Cláusula 1, apartado 7.3.

Criterios de adjudicación: Ver apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación del contrato: Ver apartado 10 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

Otros requisitos específicos: Ver Pliego de Cláusulas Jurídicas y de Prescripciones Técnicas Particulares.

## **10. Presentación de las proposiciones.**

- a. Fecha límite de presentación: 15 días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación. Si el plazo finaliza en sábado o festivo, la finalización del mismo, se trasladará al día siguiente hábil (se admitirán ofertas hasta las 14.00 h del último día del plazo).
- b. Documentación a presentar: La especificada en el pliego.
- c. Presentación electrónica accediendo a la plataforma electrónica de contratación pública de la Fundación para la Investigación Biomédica de Hospital Universitario La Princesa en la URL:  
<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=iisprincesa&currentLanguage=es>.

## 11. Condiciones especiales de ejecución del contrato.

### - Medio Ambiente.

El adjudicatario se compromete a aplicar los procedimientos oportunos para la correcta gestión medioambiental que se derive de la realización de los trabajos, acatando la normativa interna sobre reciclaje de papel y cualquier otra que repercuta en una mejor utilización de los recursos respetuosa con el medio ambiente

La empresa adjudicataria del contrato cumplirá en todo momento con la legislación medioambiental vigente relacionada con la prestación de sus servicios. Comprometiéndose a una correcta segregación y gestión de los residuos que su actividad genere.

Las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales.

El incumplimiento de esta condición durante la vida del contrato conllevará las consecuencias previstas en el artículo 192.1 y concordantes LCSP.

**12. Órgano competente recurso:** Ver cláusula 44 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

**En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria:** (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>). El Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas estarán disponibles en la Fundación [www.iss-princesa.org](http://www.iss-princesa.org). Teléfono: 915 202 476.



**13. Apertura de las proposiciones:** Se publicará la información correspondiente en el Perfil del Contratante.

En Madrid, a 3 de julio de 2023.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PRINCESA.**

<b>DIRECTORA FIBHLPR</b>
Dña. Rosario Ortiz de Urbina Barba

NOTA: Por la presente se hace saber que el presente documento asociado al expediente referenciado, y que se corresponde con el que ha sido publicado en el Portal de la Contratación de la Comunidad de Madrid, ha sido efectivamente firmado se encuentra dentro del expediente sito en las instalaciones de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Princesa.